

ORDENANZA N° 1.401/2.005.-

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.612/2.005 de fecha 28/11/2.005.-

ORDENANZA N° 1.402/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Insistir en la Sanción de la Ordenanza N° 1.400/05 mediante la cual se establece la Exención de Impuestos y Tasas a Instituciones Religiosas y Organizaciones no Gubernamentales, concretamente Obispado de Orán, Caritas Diocesana de Orán, Parroquias del Culto Católico, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, APANIM, PEL y ONG, sin fines de lucro, que fuera vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.540/05 de fecha 03 de Noviembre del 2.005.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.402/2.005: Se Promovió Acción de Inconstitucionalidad.-

ORDENANZA N° 1.403/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Insistir en la sanción de la **Ordenanza N° 1.388/05** aprobada por este Concejo Deliberante en fecha 20 de Setiembre del corriente año y vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.466/05. Dicha Ordenanza establece que se **“Modifica los Artículos 1º, 4º y 133º de la Ordenanza Tarifaria Municipal en la que se reduce el 90% de Tasas e Impuestos Municipales a las familias cuyo ingresos sean inferiores a \$ 400 mensuales... sean trabajadores activos, jubilados o pensionados, desocupados o beneficiarios de los planes sociales”**.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.403/2.005: Promulgada por Resolución N° 1.619/2.005 de fecha 28/11/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DR. SERGIO L. VELEZ
Secretario General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 1.404/2.005.-

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución Nº 1.617/2.005 de fecha 28/11/2.005.-

ORDENANZA Nº 1.405/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- ADHIERESE la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán al Art. 4º de la Ley 7.151.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. _____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.405/2.005: Promulgada por Resolución Nº 1.628/2.005 de fecha 01/12/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DR. SERGIO L. VELEZ
Secretario General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 1.406/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- DONAR al Gobierno de la Provincia de Salta el inmueble individualizado con la Matrícula Nº 3.420, Manzana 45 b, de la Sección 1º, con una superficie de 8.437,50 M2, de esta ciudad, con destino a la construcción de viviendas particulares.-

Art. 2º.- DISPONER la revocación automática de la donación para el supuesto que el cargo impuesto en el artículo anterior no se cumpla en el plazo de 3 (tres) años contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. _____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.406/2.006: Promulgada por Resolución Nº 1.629/2.005 de fecha 01/12/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DR. SERGIO L. VELEZ
Secretario General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 1.407/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Insistir en la sanción de la Ordenanza Nº 1.394/05 dictada por el Concejo Deliberante de fecha 11 de Octubre del corriente año, mediante la cual se designa con el

nombre de Nicolás Vuyovich, al Campo Municipal de Deportes que fuera vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 02 de Noviembre, mediante Resolución N° 1.538/05.-

Art. 2º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. _____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.407/2.005: Promulgada por Resolución N° 1.654/2.005 de fecha 12/12/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DR. SERGIO L. VELEZ
Secretario General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.408/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá por la Secretaría de Obras Públicas la **demarcación de Bici-sendas, (Anexo I y II)**, con un espacio de ciento veinte (120 cm.) centímetros del cordón cuneta hacia el centro de la calzada y con un rasgo diez (10cm.) centímetros de línea, dentro de esas dimensiones en calles del Municipio, casco céntrico, Hospital, Mercado de Abasto y avenida Pizarro, San Martín, Alberdi, Pueyrredón, Esquiú o cualquier otra que se considere necesaria.-

Art. 2º.- Destinar esta franja el uso exclusivo para Bicicletas y Ciclomotores, no pudiendo estacionar a lo largo de la Bici-senda, de hacerlo incurrirá en infracción a penalizar.-

Art. 3º.- Normar para que los automotores no invadan ni estacionen en la franja demarcada como Bici-sendas, de hacerlo determinar la falta infraccionaría.-

Art. 4º.- Establecer lugares de estacionamiento oblicuo y medido, para las bicicletas y ciclomotores, que ocupen el mismo a partir de las siete (07:00) de la mañana hasta las veinte (20:00) horas, de lunes a viernes únicamente.-

Art. 5º.- Cursar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Tránsito y a los medios de comunicación local.-

Art. 6º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. _____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.408/2.005: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

ORDENANZA N° 1.409/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Prohibir el uso de vidrios en puertas y ventanas en los Establecimientos Educativos Públicos y Privados de nuestra ciudad.-

Art. 2º.- Eliminar dichos elementos de los Establecimientos Educativos Públicos y Privados, reemplazándolos por otros que reúnan todas las normas de seguridad, en un plazo de un año.-

Art. 3º.- En caso de incumplimiento a la presente norma, se tomarán las medidas que la ley fija para estos casos, mientras tanto se efectivice la colocación de películas autoadhesivas en las puertas y/o ventanas donde actualmente cuentan con vidrios.-

Art. 4º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, Ministerio de Educación de la Provincia, Establecimientos Educativos Públicos y Privados de nuestra ciudad, Concejos Deliberante del Departamento de Orán y a los fines que se adhieran a la misma, y a los medios de comunicación.-

Art. 5º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.409/2.005: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

ORDENANZA N° 1.410/2.005.-

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.650/2.005 de fecha 12/12/2.005.-

ORDENANZA N° 1.411/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a vender los inmuebles de propiedad Municipal correspondientes a la Manzana 58, de la Sección 7º, Departamento Orán, denominado barrio Maderero, bajo las siguientes condiciones:

- **Ser Argentino o extranjero con radicación definitiva en el país, registrado en los censos efectuados por la Municipalidad en la Manzana citada.-**
- **Conformar un núcleo familiar (recayendo la titularidad en la pareja o matrimonio).-**
- **No ser propietario de otro inmueble en el territorio provincial.-**
- **Queda prohibido transmitir gratuita u onerosamente los inmuebles adjudicados, hasta su cancelación total.-**
- **Es obligatoria la inscripción como bien de familia.-**

Art. 2º.- FIJAR el precio de venta de cada inmueble en la suma de **Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-**

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL CINCO._____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.411/2.005: Promulgada por Resolución N° 1.653/2.005 de fecha 12/12/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA DR. SERGIO L. VELEZ ELISEO BARBERA

ORDENANZA Nº 1.412/2.005.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Modificar el **Art. 10º, Inc. e) de la Ordenanza Nº 869/96** el que quedará redactada de la siguiente manera:

“Art. 10º:... Inc. e) Tener 21 años de edad como mínimo y 65 como máximo”.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO._____

ALEJANDRO D. BALAS
Secretario Administrativo

HUGO E. RODRIGUEZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.412/2.005: Promulgada por Resolución Nº 1.652/2.005 de fecha 12/12/2.005.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DR. SERGIO L. VELEZ
Secretario General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 1.413/2.005.-

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución Nº 1.651/2.005 de fecha 12/12/2.005.-

ORDENANZA Nº 1.414/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Modificar la **Ordenanza Nº 1.385/05**, dejando establecido que la superficie de terreno donada a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán mediante Resolución **I.P.V. Nº 055 del 24-06-05**, aceptada por la citada ordenanza, es de **4.704, 32 m2** y no de 4.074,32 m2 como se consigna erróneamente en el artículo 1º de la ordenanza mencionada precedentemente.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS._____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

Dr. CRISTIAN A. BABICZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.414/2.006: Promulgada por Resolución Nº 1.909/2.006 de fecha 27/03/2.006.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DR. SERGIO L. VELEZ
Secretario General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 1.415/2.006.-

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución Nº 1.902/2.006 de fecha 20/03/2.006.-

ORDENANZA Nº 1.416/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Insistir en la sanción de la Ordenanza Nº 1.413/05, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Nº 1.651/05, de conformidad al Art. 81º, segundo párrafo de la Ley Nº 6.571/89.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

Dr. CRISTIAN A. BABICZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1416/2.006: Se Promovió Acción de Inconstitucionalidad.-

ORDENANZA Nº 1.417/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Insistir en la sanción de la Ordenanza Nº 1.401/05, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Nº 1.612/05, de conformidad al Art. 81º, segundo párrafo de la Ley Nº 6571/89.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

Dr. CRISTIAN A. BABICZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza Nº 1.417/2.006: Promulgada por Resolución Nº 1.931/2.006 de fecha 05/04/2.006.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DR. SERGIO L. VELEZ
Secretario General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

ORDENANZA Nº 1.418/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Efectuar la **señalización del sentido de circulación del tránsito vehicular** en todas las calles que carecieran de la misma, dentro del ejido del Municipio.-

Art. 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán solventados con los fondos asignados a las partidas de mantenimiento de calles de Presupuesto 2.006.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Tránsito y a los medios de comunicación local.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

Dr. CRISTIAN A. BABICZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.418/2.006: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

ORDENANZA N° 1.419/2.006.-

VETADA: por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.936/2.006 de fecha 07/04/2.006.-

ORDENANZA N° 1.420/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Insistir en la sanción de la **Ordenanza N° 1.404/05**, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.617/05, de conformidad al Art. 81º, segundo párrafo de la Ley N° 6571/89.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

Dr. CRISTIAN A. BABICZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.420/2.006: Promulgada por Resolución N° 1950/2.006 de fecha 17/04/2.006.-

ANTONIO R. HUCENA DR. SERGIO L. VELEZ ELISEO BARBERA
Secretario de Gobierno Secretario General Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.421/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Citar al Sr. Secretario de Obras Públicas, Arq. RODOLFO CASTILLO, para que concurra a la Sesión Especial de este Cuerpo a los efectos de exponer y responder a todos los temas planteados mediante Expte. N° 090/06 – Resolución N° 043/06 relacionado con el Expediente Municipal N° 145.309 de fecha 11 de Junio del año 2.001 (Telefónica Comunicaciones Personales S.A.).-

Art. 2º.- El Sr. Secretario deberá presentarse en la sala de sesiones del Concejo Deliberante el día viernes 07 de Abril del corriente año, a horas 10:00 y de inmediato expondrá ante el Cuerpo, debiéndose registrar la versión taquigráfica exacta sobre sus dichos en el diario de sesiones, sobre los puntos señalados en el Art. 1º, pudiendo portar comprobantes y/o copias de cualquier documentación que estime necesaria como así también de todas las normativas en vigencia que involucran al Municipio sobre la instalación de antena de telefonía celular perteneciente a la Empresa Telefónica Comunicaciones Personales S.A., en el Barrio 9 de Julio de esta Ciudad.-

Art. 3º.- Terminada la exposición del Sr. Secretario, cada bloque tendrá un tiempo prudencial para preguntar y/o solicitar eventuales aclaraciones exclusivamente sobre los puntos señalados en el ART. 1º.-

Art. 4 Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras Públicas y a todos los medios de comunicación.-

Art. 5º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS._____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

Dr. CRISTIAN A. BABICZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.421/2.006: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

ORDENANZA N° 1.422/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

ART. 1º.- Aprobar la Resolución N° 1.826/06 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 84º de la Carta Orgánica Municipal, por la cual modifica la Ordenanza N° 1.406/05 y que se transcribe textualmente a continuación:

ART. 1º.-: DONAR al Instituto Provincial de la Vivienda Salta (I.P.V.) el inmueble individualizado con la Matrícula N° 3.420, Manzana 45 b, de la Sección 1º con una superficie de 8.437,50m2, de esta ciudad, con destino a la construcción de veinte (20) viviendas particulares.-

ART. 2º.-: DISPONER la revocación automática de la donación, para el supuesto de que la obra citada en el artículo anterior, no se inicie en el plazo de 180 días, contados, a partir de la fecha de la presente disposición.

ART. 3º.-: De forma.-

ART. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS._____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

Dr. CRISTIAN A. BABICZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.422/2.006: Promulgada por Resolución N° 1.959/2.006 de fecha 19/04/2.006.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DR. SERGIO L. VELEZ
Secretario General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.423/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- ESTIMASE en la suma de \$ 19.653.000,00 el cálculo de los recursos de la administración de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, destinado a atender las erogaciones del Art. 2º de esta Ordenanza, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla anexa a la presente.-

TOTAL RECURSOS

\$19.653.000,00

RECURSOS CORRIENTES \$19.443.000,00
RECURSOS NO CORRIENTES \$ 210.000,00

RECURSOS CORRIENTES \$19.443.000,00
Impuestos\$ 1.355.000,00

Tasas y Servicios \$ 2.539.000,00
Otros Ingresos de Jurisd. Municipal \$ 155.000,00
Ingresos de otras jurisdicciones \$ 15.394.000,00

RECURSOS NO CORRIENTES \$ 210.000,00
TOTAL DE RECURSOS **\$ 19.653.000,00**

Art. 2º.- Erogaciones estimadas en un total de \$ 19.653.000,00; el total de erogaciones corrientes esta constituida por:

A) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO\$ 12.644.441,00

1.- Personal (anexo 1)\$ 7.162.496,76

2.- Fondos para Aumento al Personal\$ 1.032.203,24

3.- Bienes de Consumo\$ 1.339.000,00

4.- Servicios\$ 1.804.800,00

5.- Transferencias Sociales\$ 1.175.941,00

6.- Deleg. Y Comis. Municipales.....\$ 130.000,00

B) **SERVICIO DE LA DEUDA** \$ 175.000,00

C) **CONCEJO DELIBERANTE** \$ 1.095.059,00

TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES \$ 13.914.500,00

Art. 3º.- Erogaciones No Corrientes por monto de \$ 5.738.500,00, constituida por:

Bienes de Capital\$ 600.000,00

Trabajos Públicos (Anexo II)\$ 5.138.500,00

TOTAL DE EROGACIONES \$ 19.653.000,00

Art. 4º.- Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicite un fondo especial a la Provincia para que garantice que cada trabajador Municipal no gane menos de \$ 1.000,00 (Pesos Mil).-

Art. 5º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

Dr. CRISTIAN A. BABICZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.423/2.006: VETADA PARCIALMENTE por Resolución N° 1.983/2.006 de fecha 03/05/2.006.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DR. SERGIO L. VELEZ
Secretario General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

ORDENANZA N° 1.424/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Adherir al Municipio de San Ramón de la Nueva Orán a los alcances de la **Ley Nacional N° 24.240 de “Defensa al Consumidor y Usuario”.-**

Art. 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la aplicación de la mencionada ley, en la condiciones que considere necesario.-

Art. 3º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a todos los medios de comunicación local.-

Art. 4º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

Dr. CRISTIAN A. BABICZ
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.424/2.006: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

ORDENANZA N° 1.425/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Insistir en la sanción de la Ordenanza N° 1.415/06, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución 1.902/06, de conformidad al Art. 81º, segundo párrafo de la Ley N° 6571/89.-

Art. 2º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS. _____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

NORMA LIZARRAGA DE BRUNO
A/C Presidencia Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.425/2.006: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

ORDENANZA N° 1.426/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- Citar al Sr. Secretario General del Municipio **Dr. SERGIO LEONARDO VELEZ**, para que concurra a la Sesión Especial de este Cuerpo a efectos de exponer y responder a todos los temas planteados mediante Expediente N° 133/06 – Resolución N° 072/06 relacionada con la situación actual de todo el personal que presta servicio en el Municipio en calidad de Changarín.-

Art. 2º.- El Sr. Secretario deberá presentarse en la sala de sesiones del Concejo Deliberante el día Miércoles 17 de Mayo del corriente año, a horas 9:30 y de inmediato expondrá ante el Cuerpo, debiéndose registrar la versión taquigráfica exacta sobre sus dichos en el diario de sesiones, sobre todos los temas relacionados con el personal denominado Changarín que prestan servicio en el Municipio, en lo referente a horas de trabajo, remuneraciones por día y por hora y si se ajusta de acuerdo a las leyes laborales en vigencia. Desde que tiempo vienen prestando servicio en el Municipio en esa condiciones (Changarín). Si tienen cobertura asistencial en caso de accidente en horas de trabajo y demás datos que abunden en detalle de todas las personas que integran ese agrupamiento laboral.-

Art. 3º.- Terminada la exposición del Sr. Secretario, cada Bloque tendrá un tiempo prudencial para preguntar y/o solicitar eventuales aclaraciones exclusivamente sobre los puntos señalados en al Art. 1º.-

Art. 4º.- Cursar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría General del Municipio y a todos los medios de comunicación.

Art. 5º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS._____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. GUILLERMO E. BUJAD
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.426/2.006: Promulgada por el Art. 81 de la ley 6.571/89.-

ORDENANZA N° 1.427/2.006.-

EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

O R D E N A

Art. 1º.- ACEPTAR la Donación de una superficie de **1.561,76m²** de los cuales **1.525,80m²** corresponde al pasaje **LUCARDI**, orientada en la dirección **E – O** entre Los Cedros y Yatasto; **35,96m²** que corresponde a ochavas, resultante del plano de mensura y subdivisión del inmueble individualizado con la Matrícula N° 25.710, Manzana 88, de la Sección 5ta., de esta ciudad.-

Art. 2º.- AFECTAR al **uso público** los espacios destinados a pasajes y ochavas de la Matrícula mencionada en el artículo anterior.-

Art. 3º.- Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

_____DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS._____

ROBERTO SALAS
Secretario Administrativo

C.P.N. GUILLERMO E. BUJAD
Presidente Concejo Deliberante

Ordenanza N° 1.427/2.006: Promulgada por Resolución N° 2.042/2.006 de fecha 26/05/2.006.-

ANTONIO R. HUCENA
Secretario de Gobierno

DR. SERGIO L. VELEZ
Secretario General

ELISEO BARBERA
Intendente Municipal

FECHA DE PUBLICACIÓN, Junio 02 del 2.006.-

